



H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

Convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente
AL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y USO EFICIENTE PARA EL ALUMBRADO PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y SUS DELEGACIONES.
DICTAMEN DE EVALUACION

DICTAMEN DE EVALUACION

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Jalisco se elabora el presente dictamen que dará base para el fallo dentro del procedimiento de LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LP No 01 SMA/ALUM-PUB /2012 convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente al **PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y USO EFICIENTE PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y SUS DELEGACIONES.**

I. RESEÑA CRONOLOGICA DE LA LICITACION:

En apego a lo señalado por los artículos 120, y 121 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco la convocatoria respectiva fue publicada el día 16 de febrero del presente año 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, los días 16 y 17 del citado mes de febrero del 2012 en el Periódico el Occidental así como en los estrados de los H. Ayuntamientos vecinos a San Miguel el Alto Jalisco tales como: Valle de Guadalupe, Jalostotitlan, San Julián y Arandas; los mismos días 16 y 17 del mes de febrero del 2012; para participar en esta licitación adquirieron las bases un total de 6 empresas el día 20 de febrero del 2012, las cuales se mencionan a continuación:

GRUPO NOVA S.A. DE C.V.

FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.

CANAVIAS S.A. DE C.V.

CONTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

SHECON S.A. DE C.V.

URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.

2.- La visita al sitio fue el día 23 de febrero del año 2012 presentándose representantes de cada una de las empresas que adquirieron las bases mencionadas en el punto que antecede.

3.- La junta aclaratoria fue el día 27 de febrero del 2012 a las 12:00 horas en sala de cabildo de la presidencia municipal de San Miguel el Alto, Jal.

4.- Los días 1, 2 y 5 de marzo del 2012 se llevo a cabo la entrega de muestras en el lugar indicado en las bases del concurso, entregando muestras las siguientes empresas: GRUPO NOVA S.A. DE C.V., FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V., CANAVIAS S.A. DE C.V., CONTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.

Siendo que la empra GRUPO NOVA S.A. DE C.V. Entrego una luminaria marca Sola Basic modelo SB-2000, una luminaria marca American Electric modelo ROADWAY series 115, una luminaria marca SOLA BASIC modelo Apolo las tres de 70 Watts





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

Convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente
AL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGÍA Y USO EFICIENTE PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y SUS DELEGACIONES.
DICTAMEN DE EVALUACION

H. Ayuntamiento de
San Miguel el Alto

La empresa FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V. entrego dos luminarias de 45 Watts ANDES, dos luminarias de 70 Watts OPTAL, dos luminarias de 100 Watts OPTAL y dos luminarias de 150 watts OPTAL.

CANAVIAS S.A. DE C.V., dos luminarias Andes de 45 Watts, dos luminarias Estevez de 70 Watts, dos de cien Watts y dos de 150 Watts de la misma marca.

CONTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., dos Philips de 60 Watts, dos Philips de 90 Watts, dos Philips de 140 Watts.

URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V. dos luminarias Optal de 70 Watts, dos luminarias Optal de 100 Watts, dos luminarias Optal de 150 Watts...

5.- Con fecha 9 de marzo del 2012 entregaron propuestas técnicas y económicas las empresas GRUPO NOVA S.A. DE C.V., FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V., CANAVIAS S.A. DE C.V., y CONTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

6.- El día 12 doce de marzo del 2012 a las 12:00 doce horas se llevo a cabo en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco la apertura de los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas presentadas, **resultando no aceptadas por no haber cumplido con los requisitos señalados en las BASES DE LICITACION las siguiente empresas:**

-. **CANAVIAS S.A. DE C.V.** en razón de no presento el anexo T-9 consistente en los documentos en los que manifieste la capacidad financiera y solvencia económica mediante estados financieros emitidos por un contador público certificado con constancia expedida dentro de los seis meses anteriores.

-. **CONTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, en razón de que no presento su garantía de sostenimiento o seriedad de propuesta misma que debió haber sido anexada en cheque cruzado expedido y firmado por el licitador a cargo de institución de crédito autorizada para operar en el país a favor de Tesorería del Municipio de San Miguel el Alto por el cinco por ciento de su propuesta.

Concluida la revisión cuantitativa de las proposiciones, resultaron aceptadas para su revisión detallada las que se indican a continuación **por los importes que se precisan:**

-. **GRUPO NOVA S.A. DE C.V. \$4'346,366.44 (CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 44/100) IVA incluido.**

-. **FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V. \$6'690,022.59 (SEIS MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA MIL VEINTIDOS PESOS 59/100) IVA incluido.**

En acto continuo esta Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y la evaluación de las propuestas aceptadas en los términos de los artículos 156, 157, 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

Convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente
AL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y USO EFICIENTE PARA EL ALUMBRADO PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y SUS DELEGACIONES.
DICTAMEN DE EVALUACION

H. Ayuntamiento de
San Miguel el Alto

En los términos del Artículo 157 de la Ley de Obra Pública en el Estado de Jalisco en la evaluación de las proposiciones el ente público verifico que:

- I. Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitante;
- II. Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- III. El programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público; y
- IV. Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público;
- V. El análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra; y
- VI. En tratándose de servicios, trabajos técnicos y de dirección y supervisión:
 - a) El personal propuesto por el licitante cuente con la experiencia, capacidad y recursos suficientes para realizar la obra;
 - b) Los tabuladores de sueldos sean acordes a los requisitos de las bases de licitación; y
 - c) La integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado.

En el presente dictamen conforme lo señala el artículo 159 de la Ley de Obra Pública en el Estado de Jalisco se tomo en cuenta lo siguiente:

- I. Los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones;
- II. La clasificación de los licitantes cuyas propuestas sean solventes por ser remunerativas en su conjunto, con el monto de cada una de ellas; y
- III. Las proposiciones desechadas con las causas que originaron su exclusión

CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION

La convocante analizo y evaluó las proposiciones que calificaron en la sesión de licitación y levanto un acta del procedimiento respectivo, incluido la dictaminación, resolución y adjudicación del contrato.

En la evaluación de las proposiciones la convocante verifico que:

- I.- Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitante
- II.- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

Convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente
AL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y USO EFICIENTE PARA EL ALUMBRADO PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y SUS DELEGACIONES.
DICTAMEN DE EVALUACION

H. Ayuntamiento de
San Miguel el Alto

III.- El programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público.

IV.- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por la convocante.

V.- El análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra.

Que el personal cuente con la experiencia, capacidad y recursos suficientes para realizar la obra, que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requisitos de las bases de la licitación y la integración de las planillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado.

MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES conforme a las bases de licitación

Decima.- De la visita de obra. Los participantes deberán realizar conjuntamente con el servidor público que se designe la convocante una visita al sitio donde se ejecutara la obra, misma que será el día 01 al 05 de Marzo del 2012 en el siguiente horario de las 9:00 hrs a las 14:00 hrs siendo el lugar de la cita en las oficinas de la Dirección de Alumbrado Público ubicada en Presidencia Municipal, con Domicilio en Portal Independencia # 4 Col. Centro de la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco.

A).- Se determina que la entrega de muestras físicas es necesario para poder realizar las observaciones técnicas y garantizar la calidad de los productos que las empresas participantes nos hagan llegar como parte de estas bases en el anexo T-4 correspondiente a la entrega de muestra física.

El participante el día, a la hora y en el lugar señalado para la realización de las entregas de las muestras físicas, deberá presentar el formato "Constancia de entrega de Muestras Físicas" identificado como anexo T-4, al servidor público designado para tal efecto y este hará constar con su firma que el participante acudió a entregar las Muestras Físicas en tiempo y forma a la dirección indicada en el departamento de Alumbrado Público ubicadas en el domicilio señalado en estas bases

El no presentar las muestras físicas es motivo de descalificación ya que es necesario presentarlas para poder hacer una revisión técnicamente y de calidad de los productos, así como sus observaciones que estas cumplan con las normas oficiales, sello y todo lo que garantice que los productos entregados sean los más eficiente y generen ahorro de energía; por lo que son parte integral de las bases.

Decima quinta.- La convocante considera como suficiente para desechar la propuesta técnica o económica, en el acto de recepción y apertura de propuestas, cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos.

A).- Cuando al presentar sus sobres, uno de ellos o los dos no se encuentren debidamente cerrados o no contengan los datos a que hace referencia en las formalidades.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

Convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente
AL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y USO EFICIENTE PARA EL ALUMBRADO PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y SUS DELEGACIONES.
DICTAMEN DE EVALUACION

H. Ayuntamiento de
San Miguel el Alto

B).- La presentación incompleta o la omisión de cualquier requisito derivado de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco, o a lo establecido en las bases de licitación o no se cumplan con las formalidades previstas en las presentes bases.

C).- si no se acredita la representación legal, personalidad, facultades para firmar las propuestas o bien para su presentación en la forma y términos exigidos en las presentes bases.

D).- Si no se presenta credencial o documento de identificación en los términos solicitados.

E).- algún error grave en los documentos o datos solicitados de acuerdo a las bases o anexos.

F).- Cuando presente en fotocopia o copia al carbón los documentos donde se contiene precios o valores.

G).- cuando falte de firma alguna foja que integra los documentos y anexos de acuerdo a las bases u sus formalidades.

H).- Cuando un licitador en la misma licitación presente más de una proposición bajo el mismo o diferente nombre y sea por sí mismo, a nombre de su representada o bien formando parte de cualquier empresa o persona participante.

I).- Cuando los documentos que formen parte de las propuestas presenten tachaduras, enmendaduras o cualquier alteración o bien si no se formulan de acuerdo con las formalidades.

J).- si no se expresa con letra los precios unitarios en el catalogo de conceptos, cantidades de obra y precios unitarios (E-2)

Decima sexta.- La convocante posteriormente al acto de presentación y apertura de proposiciones y durante el análisis de las mismas, podrá descalificar o desechar la propuesta tanto técnica como económica por cualquiera de las causas siguientes:

A).- Cuando la revisión de las propuestas se detecten errores significativos en los precios unitarios, cualesquiera de los requisitos que integran el anexo E-3 no contengan la información y requisitos a que hacen referencia las presentes bases.

B).- Que contenga en su propuesta uno o varios precios unitarios no remunerativos que afecten sustancialmente el monto total de la misma.

C).- Que no hayan considerado costos de materiales y salarios vigentes en la zona o región de los trabajos.

D).- Que los análisis detallados de precios unitarios hagan intervenir "destajos o lotes" por conceptos de mano de obra de materiales y equipo.

E).- Que no contengan la totalidad de los precios unitarios y sus respectivos análisis básicos solicitados por la convocante.

F).- Que modifique conceptos o volúmenes del catalogo de conceptos.

G).- Que el precio unitario con letra del catalogo de conceptos sea diferente al de la tarjeta de análisis de precio unitario.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

Convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente
AL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y USO EFICIENTE PARA EL ALUMBRADO PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y SUS DELEGACIONES.
DICTAMEN DE EVALUACION

H. Ayuntamiento de
San Miguel el Alto

H).- Cuando propongan alternativas que modifiquen lo estipulado en las bases y requisitos conforme a las cuales se desarrolle la licitación y obra.

I).- Si al elaborar sus cargos por financiamiento no expresan claramente en el análisis correspondiente que considero en su caso, el o los anticipos que se otorguen para disminuir los cargos por financiamiento.

J).- Cuando durante la licitación se detecte, verifique, tenga conocimiento y se allegue información que determinen que el licitador presento sus propuestas encontrándose en alguno de los supuestos previstos en el artículo 14 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Jalisco.

K).- Cuando como resultado del análisis de las propuestas presentadas se advierta que dos o más licitadores se coludieron para obtener ventajas o beneficios indebidos, atentando contra la libre competencia e igualdad de los licitadores.

L).- Cuando una o más personas físicas aparezcan como socios o miembros del órgano de administración de dos o más personas morales que participen como licitadores en el mismo procedimiento de licitación.

M).- Cuando en el mismo procedimiento de licitación un licitador presente más de una propuesta.

N).- El cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Ñ).- La presentación incompleta o la omisión de cualquier requisito derivado de la ley su reglamento establecido en las bases de licitación.

RESULTADO DEL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES:

PRIMERA.-

Fundamento: Clausula Decima de las bases que dice:

A).- Se determina que la entrega de muestras físicas es necesario para poder realizar las observaciones técnicas y garantizar la calidad de los productos que las empresas participantes nos hagan llegar como parte de estas bases en el anexo T-4 correspondiente a la entrega de muestra física

El participante el día, a la hora y en el lugar señalado para la realización de las entregas de las muestras físicas, deberá presentar el formato "Constancia de entrega de Muestras Físicas" identificado como anexo T-4, al servidor público designado para tal efecto y este hará constar con su firma que el participante acudió a entregar las Muestras Físicas en tiempo y forma a la dirección indicada en el departamento de Alumbrado Público ubicadas en el domicilio señalado en estas bases

El no presentar las muestras físicas es motivo de descalificación ya que es necesario presentarlas para poder hacer una revisión técnicamente y de calidad de los productos, así como sus observaciones que estas cumplan con las normas oficiales, sello y todo lo que





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

Convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente
AL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y USO EFICIENTE PARA EL ALUMBRADO PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y SUS DELEGACIONES.
DICTAMEN DE EVALUACION

H. Ayuntamiento de
San Miguel el Alto

garantice que los productos entregados sean los más eficiente y generen ahorro de energía; por lo que son parte integral de las bases.

Motivo: Es el caso que al proceder a la revisión detallada de las muestras presentadas por la empresa GRUPO NOVA S.A. DE C.V. Se apreció que las muestras presentada por esta empresa son de 70 Watts cada una, presentado únicamente tres muestras, siendo que lo solicitado EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN EL ANEXO E-3 EN RELACION AL ANEXO T-4. Es:

LUMINARIO 45W LAMPARA DE ADITIVOS METALICOS CERAMICOS PARA MONTAR EN MÉNSULA EN EXTERIORES CUERPO DE INYECCIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN LM24 CON PINTURA EPÓXICA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA SISTEMA ÓPTICO REFLECTOR DE ALUMINIO HIDROFORMADO ANODIZADO Y FACETADO CON BALASTRO ELECTROMAGNÉTICO CON $\pm 10\%$ DE REGULACION $< 10\%$ DE PERDIDAS Y CAPACITOR E IGNITOR, FACTOR DE POTENCIA $> 0,90$ TENSIÓN DE RED: 120/208/220/240/277V 60 HZ DIMENSIONES COTA A 670MM COTA B 180MM COTA C 300MM COTA D 155MMY TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

LUMINARIO 70W LAMPARA DE ADITIVOS METALICOS CERAMICOS PARA MONTAR EN MÉNSULA EN EXTERIORES CUERPO DE INYECCIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN LM24 CON PINTURA EPÓXICA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA SISTEMA ÓPTICO REFLECTOR DE ALUMINIO HIDROFORMADO ANODIZADO Y FACETADO CON BALASTRO ELECTROMAGNÉTICO CON $\pm 10\%$ DE REGULACION $< 10\%$ DE PERDIDAS Y CAPACITOR E IGNITOR, FACTOR DE POTENCIA $> 0,90$ TENSIÓN DE RED: 120/208/220/240/277V 60 HZ DIMENSIONES COTA A 670MM COTA B 180MM COTA C 300MM COTA D 155MM INCLUYE MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

LUMINARIO 100W LAMPARA DE ADITIVOS METALICOS CERAMICOS PARA MONTAR EN MÉNSULA EN EXTERIORES CUERPO DE INYECCIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN LM24 CON PINTURA EPÓXICA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA SISTEMA ÓPTICO REFLECTOR DE ALUMINIO HIDROFORMADO ANODIZADO Y FACETADO CON BALASTRO ELECTROMAGNÉTICO CON $\pm 10\%$ DE REGULACION $< 10\%$ DE PERDIDAS Y CAPACITOR E IGNITOR, FACTOR DE POTENCIA $> 0,90$ TENSIÓN DE RED: 120/208/220/240/277V 60 HZ DIMENSIONES COTA A 670MM COTA B 180MM COTA C 300MM COTA D 155MM INCLUYE MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

LUMINARIO 150W LAMPARA DE ADITIVOS METALICOS CERAMICOS PARA MONTAR EN MÉNSULA EN EXTERIORES CUERPO DE INYECCIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN LM24 CON PINTURA EPÓXICA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA SISTEMA ÓPTICO REFLECTOR DE ALUMINIO HIDROFORMADO ANODIZADO Y FACETADO CON BALASTRO ELECTROMAGNÉTICO CON $\pm 10\%$ DE REGULACION $< 10\%$ DE PERDIDAS Y CAPACITOR E IGNITOR, FACTOR DE POTENCIA $> 0,90$ TENSIÓN DE RED: 120/208/220/240/277V 60 HZ DIMENSIONES COTA A 670MM COTA B 180MM COTA C 300MM COTA D 155MM INCLUYE MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

Determinación.- Es porque en razón de lo señalado en el último párrafo del inciso decimo de las bases de licitación transcrito con anterioridad es motivo para desechar la propuesta de GRUPO NOVA S.A. DE C.V. A el hecho de no haber presentado una muestra física de cada una de las





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

Convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente
AL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y USO EFICIENTE PARA EL ALUMBRADO PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO JALISCO Y SUS DELEGACIONES.
DICTAMEN DE EVALUACION

H. Ayuntamiento de
San Miguel el Alto

potencias establecidas en el catalogo de conceptos indicadas en el anexo E-3 en relación al anexo T-4. Ya que dicha omisión no permite el análisis del producto para realizar en su momento las observaciones técnicas así como de calidad de los productos ofrecidos.

SEGUNDA.-

Fundamento.- Inciso L) de la base decima segunda que establece.-

L).- Si la convocante, proporciono el catalogo de conceptos y cantidades de obra en medio magnético, se deberá integrar en el anexo e-2 de la propuesta económica en forma impresa y su correspondiente disco compacto en ambos casos, referido a la obra y licitación, así mismo conteniendo la información de dicho catalogo de conceptos, cantidades de obra, y precios unitarios, será responsabilidad del licitador, cumplir con esa condición, de tal manera que si omite este requisito, será motivo para desechamiento de la propuesta

Motivo.-En el acto de apertura de los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas relativas a esta licitación realizado el día 12 doce de marzo del 2012, se constato que el sobre correspondiente a la propuesta económica del licitante FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA S.A. de C.V. no contenía el disco compacto que corresponde a la información relativa al anexo E-2 y E-3;

Determinación.- Toda vez que la empresa FIBRA OPTICA LATINOAMERICANA S.A. DE.CV. Incumplió lo previsto por el inciso L) de la base decima segunda ya que no presento el anexo e-2 de la propuesta económica en su correspondiente disco compacto es motivo para desechamiento de la propuesta.

Así lo dictamino el suscrito OSWALDO ALATORRE SANCHEZ en su carácter de Director de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco a los 15 días del mes de marzo del año 2012.

